



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA

5714

Juicio verbal 7/2015 sobre otras materias

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA 127/2015 DE FECHA 29/09/2015 cuyo FALLO es el siguiente:

FALLO

ESTIMO la demandada formulada por la Procuradora de los Tribunales, D^a ana Diez Blanco, en nombre y representación de **BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL EN ESPAÑA**, contra D^a SANDRA MORENO ROSSELLÓ, Y d. RAFAEL PIZÁ CARBONELL, y en consecuencia, **CONDENAR Y CONDENO solidariamente a los demandados** a abonar a la actora:

1. la suma de 5.873'25 euros de principal
2. los intereses devengados al tipo pactado como remuneratorio en el contrato desde la inteprosición de la demnada y hasta el completo pago del principal.

Y todo ello, con expresa condena a la parte demandada, de forma solidaria, de las costas causadas.

Contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de **SANDRA MORENO ROSSELLÓ**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

